

**Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “ESTEBAN TERRADAS” (INTA), por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 10 plazas de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, sujeto al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado en el INTA.**

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal de 17 de noviembre de 2010, en cuanto no se opongan al mencionado Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 24 de octubre de 2016, el INTA acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura de plazas de personal laboral temporal.

La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en el tablón de anuncios del INTA, Ctra. de Ajalvir Km.4, en Torrejón de Ardoz (28850 Madrid), en la página web del INTA, <http://www.inta.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1 Normas generales

**1.1.** Se convoca proceso selectivo para cubrir 10 plazas de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, mediante la modalidad de contrato predoctoral para personal investigador en formación, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el ámbito de los siguientes proyectos de investigación:

1. Código plaza: PRE-DOVELAR, proyecto “Sistema de potencia híbrido flexible con pilas de combustible para vehículos eléctricos y fabricación avanzada de plataforma acuática eléctrica superficial no tripulada”.
2. Código plaza: PRE-PROPULSION QUIMICA, proyecto “Investigación en nuevos desarrollos en Propulsión Química”.
3. Código plaza: PRE-OVE, proyecto “Observatorio Virtual Español. Explotación científico-técnica de archivos astronómicos”.
4. Código plaza: PRE-TOCDE, proyecto “ Desarrollo de sensores ópticos multiplexados para futuras misiones espaciales de exploración”.
5. Código plaza: PRE-MARsConnect, proyecto “Desarrollo de sondas instrumentalizadas altamente miniaturizadas para la exploración de Marte, mediante redes de estaciones de sensores”.
6. Código plaza: PRE-ANSER, proyecto “Advanced Nanosatellite Systems for Earth Observation Research”.
7. Código plaza: PRE-UAVE3, proyecto “Numerical and experimental assessment of electromagneti environmental effects (E3) in unmanned aerial vehicles (UAV).”.
8. Código plaza: PRE-POLAR, proyecto “impacto vertical de los aerosoles y nubes en la atmosfera y el clima por medio de técnicas de teledetección activa y pasiva desde plataformas aeroespaciales y desde tierra. Extrapolación a misiones planetarias”.
9. Código plaza: PRE-POLAR AREN, proyecto “Gases y aerosoles in situ. Calidad de aire y cambio climático”.
10. Código plaza: PRE-NEFELE, proyecto “Estudio Experimental del Efecto de las Nubes Bajas en el Perfil Vertical de Radiación”.

**1.1.** La presente Resolución y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web del INTA, en la dirección <http://www.inta.es>, y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>.

**1.2.** Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con duración determinada y dedicación a tiempo completo. La duración de los contratos será de cuatro años. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de 6 años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de limitaciones de la actividad.

El contrato predoctoral se celebrará por escrito entre el personal investigador en formación, en su condición de trabajador y el INTA, en su condición de empleador, y deberá acompañarse de un escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.

Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato.

**1.3.** Las causas de resolución del contrato, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán, la no superación de la evaluación por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, la obtención del título de doctor, a estos efectos se considerará que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral, la finalización de la permanencia en el programa de doctorado, o la no superación del periodo de prueba.

**1.4.** El objeto de esta contratación consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso. La descripción de las plazas y de las tareas de investigación se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

**1.5.** Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato predoctoral, como personal investigador predoctoral en formación.

**1.6.** Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 21.758'10 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades, siéndole de aplicación las posibles modificaciones que se puedan establecer en las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

## **2. Requisitos de los candidatos**

La convocatoria está dirigida a estudiantes españoles y extranjeros que hayan finalizado, con posterioridad a 1 de enero de 2016, (entre 1 enero de 2013 y 31 de diciembre de 2015, los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos/as menores de seis años en dicho período y entre 1 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2015, los que posean una discapacidad igual o superior al 50%), los estudios universitarios que cualifican, según la legislación española, para el acceso a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Postgrado.

**2.1.** Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en situación legal en España.
  - f) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en los apartados anteriores aunque no residan en España, siempre que cumplan los requisitos establecidos. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
  - g) Los incluidos en los cuatro apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.
2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Titulación: Estar en posesión del título que se señala en el Anexo II o estar en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Es necesario, igualmente, estar admitido o en proceso de admisión en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la ley 14/2011, de 1 de junio. de la Ciencia la Tecnología y la Innovación.

No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

En el momento de la formalización del contrato de acuerdo con la base 7.2., se deberá aportar la documentación acreditativa de estar admitido en un programa de doctorado, así como, los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia o bien, del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud. Este último requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4. No haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, en esta u otra entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años.

Así mismo, tampoco pueden ser contratados bajo esta modalidad, aquellos solicitantes que con anterioridad hubieran disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación

5. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
6. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 3. Solicitudes

**3.1.** Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en el INTA, en la dirección <http://www.inta.es>, en el Punto de Acceso General, a través de su página web (<http://www.administracion.gob.es>).

**3.2.** La presentación de solicitudes se realizará telemáticamente en el Registro Electrónico General del Estado <http://administración.gob.es> >[Registro Electrónico General](#) o, en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al “Director General del INTA”.  
En el caso de que los solicitantes optaran por la presentación de la solicitud en una Oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia (ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado) sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de ser certificada.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del candidato.

**3.3.** A cada solicitud se acompañará:

1. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados, y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.
2. Fotocopia de DNI, o título equivalente en el caso de ser extranjero, en el caso de no consentir en el modelo de solicitud a que el centro gestor del proceso selectivo acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal.
3. Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta.
4. Currículum vitae del candidato de acuerdo con el Anexo II.
5. Fotocopia del certificado de notas (expediente académico oficial).
6. Escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa. o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso o documentación acreditativa de encontrarse en proceso de admisión.
7. Declaración responsable del solicitante de no haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de personas de discapacidad en las que el tiempo no podrá ser superior a seis años y de no haber disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en formación, según modelo recogido en el Anexo V.
8. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
9. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b) siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada supondrá la exclusión del candidato.

**3.4.** Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General del INTA dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, ([Página web del Organismo](#)), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es> se señalará un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial, a excepción de la documentación que se adjunte por el solicitante en el plazo de subsanación para corregir, en su caso, los defectos subsanables.

4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

## 5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones vigentes.

5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el INTA, Ctra. de Ajalvir Km. 4, en Torrejón de Ardoz, 28850 de Madrid. Teléfono de contacto 91.520.1832 o 1373, dirección de correo electrónico: [personallaboral@inta.es](mailto:personallaboral@inta.es).

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra "B", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de de Función Pública de 21 de julio de 2020 (B.O.E. núm. 201 de 24 de julio).

6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.

6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso-oposición el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.inta.es>, (Página web del Organismo), y en el Punto de Acceso General a través de su página web <http://www.administracion.gob.es>, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **diez días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas. Así mismo tampoco podrá formalizarse ningún contrato con aquellos candidatos que no aporten el escrito de estar admitido en un programa de doctorado.
- 7.3. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no tengan la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público “Instituto Cervantes” creado por la Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

La prueba se valorará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

La realización de esta prueba, lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma español de nivel superior o del Diploma español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.4. Tras la terminación del proceso selectivo, y recibida en plazo la documentación relacionada en la base 7.1, se formalizarán por la Dirección General, en un plazo máximo de **diez días hábiles** el correspondiente contrato predoctoral.
- 7.5. Los aspirantes contratados tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de tres meses.
- 7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.

## **8. Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la ley 30/1984, de 2 de agosto, el Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE, la ley 14/2011 de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso-oposición con las valoraciones que se detallan a continuación:

#### **I.- Fase de concurso:**

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos, los siguientes méritos, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas de investigación a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

#### **Méritos Profesionales:**

Puntuación máxima: 5 puntos

Forma de valoración: Por experiencia laboral relevante: 1 punto por cada 6 meses, con un máximo de 5 puntos.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

#### **Méritos Formativos:**

1. Expediente académico de la titulación académica exigida. En el caso de poseer otras titulaciones distintas de la exigida, podrán también ser valoradas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas de investigación a desempeñar y las calificaciones obtenidas:

Puntuación máxima: 45 puntos.

*Forma de valoración:* Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar. Se ponderará la nota media en el caso que concurren grado de menos de 300 créditos ECTS y Máster.

- 1.1. Titulación académica exigida: (licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente) se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

Nota media de 5: 20 puntos; nota media de 6: 23 puntos; nota media de 7: 26 puntos; nota media de 8: 29 puntos; nota media de 9: 32 puntos y nota media de 10: 35 puntos.

- 1.2. Otra titulación relevante: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2. Cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas), publicaciones científicas (como autor o coautor), ponencias en congresos, presentación en póster, así como estancias en centros extranjeros y practicas extracurriculares relacionados con las tareas de investigación de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación:

- 2.1. Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o presentación en póster: 1 punto, con un máximo de 7 puntos. La valoración de los cursos y seminarios impartidos será un 20% mayor que cuando sean recibidos.
- 2.2. Por publicación científica: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.
- 2.3. Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 5 puntos.
- 2.4. Por becas postitulación disfrutadas y practicas extracurriculares relacionadas con las tareas a desempeñar. Se valorará el tiempo de disfrute, los centros de la estancia, la formación recibida y las practicas realizadas:3 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.

Para superar esta fase y poder acceder a la siguiente del proceso selectivo, será necesario obtener, al menos una puntuación mínima de **35 puntos**.

## **II. Fase de oposición.**

Consistirá en una entrevista, en español e inglés, con los candidatos que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos acreditados y considerados en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo, a fin de valorar la adecuación del candidato al puesto.

Puntuación máxima: 30 puntos.

Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima de **15 puntos**.

La puntuación final de los candidatos será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

Para superar el proceso selectivo será necesario una puntuación mínima de **50 puntos**.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición
2. Puntuación obtenida en la valoración de las publicaciones científicas.
3. Puntuación obtenida en la valoración de la Titulación académica exigida.
4. Puntuación obtenida en la valoración del expediente académico de otras titulaciones distintas.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.  
 Grupo profesional: 1  
 Área Funcional: 2  
 Convenio aplicable: Convenio Único para el Personal Laboral de la AGE  
 Salario: 21.758.10 € brutos anuales, distribuido en 14 mensualidades.

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-DOVELAR	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Sistema de potencia híbrido flexible con pilas de combustible para vehículos eléctricos y fabricación avanzada de plataforma acuática eléctrica superficial no tripulada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ensayos y evaluación de tecnologías para el almacenamiento y generación de energía eléctrica en bancos de ensayo, en particular baterías (plomo-ácido, basadas en Li, metal-aire, etc.), supercondensadores y pilas de combustible. Realización de ensayos y definición de los procedimientos de ensayo, así como análisis de resultados y validación de modelos teóricos.</li> <li>- Participación en la definición de especificaciones, diseño, dimensionado, modelizado e integración de sistemas de almacenamiento y gestión de energía eléctrica en vehículos eléctricos, tanto tripulados como no tripulados. Se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con el hardware, como software necesario para la evaluación de prestaciones de los equipos y su monitorización.</li> <li>- Definición de procedimientos de ensayo y operación de los vehículos eléctricos a evaluar. Análisis de resultados, validación experimental de modelos teóricos y simulaciones, etc. Elaboración de informes técnicos y artículos científicos.</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-PROPULSION QUÍMICA	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Investigación en nuevos desarrollos en Propulsión Química.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Análisis del estado del arte en el problema de propagación de una llama premezclada en una celda de Helle-Shaw y la necesidad del análisis 3D del mismo. Analizar el estado del arte de los métodos numéricos necesarios para la simulación precisa del problema de un modo eficiente.</li> <li>– Estudio y análisis de los modelos de cinética química más adecuados para el problema a tratar, seleccionando el más adecuado.</li> <li>– Desarrollos numéricos necesarios y su implementación en BERTA: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Descripción de los métodos numéricos adoptados para la resolución de las ecuaciones reactivas no-estacionarias de Navier-Stokes.</li> <li>○ Desarrollo e implementación de los algoritmos de paralelización necesarios con ejecución de experimentos numéricos para la optimización del rendimiento.</li> <li>○ Estudio del efecto de diferentes condiciones de contorno, y su implementación, sobre las soluciones de un problema conocido.</li> </ul> </li> </ul>
VILLAFRANCA DEL CASTILLO (MADRID)	1	PRE-OVE	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Observatorio Virtual Español. Explotación científica-técnica de archivos astronómicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aplicación de técnicas de Machine Learning a cartografiados espectrocópicos y fotométricos. Las líneas de trabajo asociadas serían:</li> <li>– Identificación de estrellas muy frías y enanas marrones utilizando la información fotométrica de los cartografiados J-PLUS y J-PAS y técnicas de Machine Learning.</li> <li>– Aplicación de las técnicas desarrolladas en el apartado anterior a la misión EUCLID.</li> <li>– Determinación de parámetros físicos (temperaturas, gravedades, metalicidades) de estrellas utilizando espectros de muy alta resolución del cartografiado CARMENES y técnicas de Deep Learning.</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-TOCDE	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Desarrollo de sensores ópticos multiplexados para futuras misiones espaciales de exploración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Revisión de los parámetros de medida que resultan de interés en futuras misiones de exploración planetaria (físicos, químicos y/o biológicos). Seleccionados los parámetros en los quiere centrar la investigación, se hará un estudio del estado del arte sobre los sensores de fibra óptica más adecuados para la detección.</li> <li>– Actividades centradas en desarrollos basados en LPFG (long-period fiber grating) y redes de Bragg basados en fibra óptica.</li> </ul>
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-MArsConnect	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Desarrollo de sondas instrumentalizadas altamente miniaturizadas para la exploración de Marte, mediante redes de estaciones de sensores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Diseño estructural y de ciertos mecanismos de las sondas. Tendrán una importante componente de ingeniería de sistema que requerirá una constante interacción con otras áreas de especialidad.</li> <li>– En una fase temprana del trabajo debe existir un alto grado de interacción con el equipo de análisis aerodinámico para alcanzar una definición de conjunto que, a través de simulaciones de la trayectoria de entrada en Marte para un de perfiles de densidad atmosférica (casos extremos en diferentes puntos de aterrizaje extraídos de la Mars Climate Database) y velocidades y ángulos de entrada, permita dimensionar una envolvente de masa y volumen que garantice una velocidad de impacto máxima, función entre otras cosas del coeficiente balístico, rozamiento y ángulo de ataque durante el descenso.</li> <li>– Plantear alternativas de diseño estructural teniendo en consideración la resistencia estructural y posibles conceptos para el sistema interno de amortiguamiento de choque. La estructura de las sondas debe aportar la rigidez necesaria para actuar como elemento sustentador del conjunto, pero al tiempo debe idearse un mecanismo que permita dar cierto nivel de amortiguación en el impacto para los equipos portados por la sonda (tanto instrumentos científicos como subsistemas “de plataforma”), o bien considerar otras posibles soluciones que garanticen la supervivencia al alto impacto que sufrirá la cápsula en su aterrizaje sin ningún elemento de frenado. Considerar otras cuestiones como la necesidad de dotarla de un sistema de apertura del aft-body, posible despliegue de paneles</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
					<p>solares y quizá algún elemento de radio, accesibilidad a la atmósfera de diversos sensores, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la estabilidad aero-termodinámica durante la fase de descenso y aterrizaje. Distribución de masas en la cápsula, definición geométrica del exterior de la misma, básicamente del ángulo de apertura de su cono. Para el caso de las sondas MarsConnect, se busca una solución que pueda ser auto-orientable (garantice por su propia distribución de masas y diseño del cono, adquiere el adecuado ángulo de ataque por sí sola), y aerodinámicamente estable sin necesidad de estabilizadores pasivos (tipo elementos inflables) ni por supuesto de thrusters.</li> <li>- La aproximación de MetNet es más compleja al contar con un elemento inflable para la estabilización y contribución al frenado. Se tendrá la posibilidad de analizar sinergias y revisar y adaptar los diseños y el heritage de MetNet al nuevo planteamiento que resulte del actual proyecto bajo contrato ESA.</li> <li>- El diseño final de la estructura debe considerar su integración con el escudo de protección térmica (TPS), siendo compatible con éste. Se trabajará en colaboración con expertos del grupo de ingeniería térmica del Departamento de Cargas Útiles para la identificación de las mejores soluciones, materiales y técnicas de sujeción o pegado del escudo, así como pruebas de conjunto. De nuevo, tendrá la oportunidad de revisar el diseño de MetNet basado en un TPS inflable y analizar posibilidades de mejora y por supuesto sinergias entre ambas aproximaciones.</li> </ul>
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-ANSER	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Advanced Nanosatellite Systems for Earth Observation Research.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar un Determinador Orbital de muy alta precisión, a partir de datos GNSS suministrados por los satélites en órbita, e implementar los algoritmos de Control de Vuelo en Formación (FFC), que han de ser ejecutados por el Centro de Control de Misión de ANSER, permitiendo un conocimiento de la posición de los satélites de precisión sub-métrica.</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE-UAVE3	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Numerical and experimental assessment of electromagnetic environmental effects (E3) in unmanned aerial vehicles (UAV).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del estado del arte de técnicas experimentales de caracterización de las propiedades electromagnéticas de materiales y evaluación de su aplicación a materiales aeroespaciales avanzados y estructuras complejas (materiales compuestos, materiales para impresión 3D, uniones, aperturas, etc.).</li> <li>- Investigación de nuevas técnicas experimentales de caracterización de las propiedades electromagnéticas de materiales y estructuras aeroespaciales para adaptarse a sus especificidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se incluirán todo tipo de materiales constitutivos de plataformas aeroespaciales tanto ya desarrollados como en desarrollo, así como uniones, aperturas y dispositivos embebidos en el fuselaje de las plataformas (“<i>smart fuselage</i>”), todo ello dentro de un gran margen de frecuencias (al menos de 0 a 18 GHz).</li> <li>o Se investigarán tanto los <i>setups</i> de medida y simulación, como los algoritmos de extracción de características a partir de los datos obtenidos en medidas y simulaciones.</li> </ul> </li> <li>- Realización y comparación de simulaciones y ensayos experimentales.</li> </ul>

<b>Ámbito Geográfico</b>	<b>Núm de plazas</b>	<b>Cod. Plaza</b>	<b>Titulación</b>	<b>Proyecto de Investigación</b>	<b>Funciones y tareas principales</b>
TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1	PRE- POLAR	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Impacto vertical de los aerosoles y nubes en la atmosfera y el clima por medio de técnicas de teledetección activa y pasiva desde plataformas aeroespaciales y desde tierra. Extrapolación a misiones planetarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Aplicar técnicas de teledetección activa (LIDAR) y pasiva (fotometría) al estudio de aerosoles (principalmente, polvo desértico, humo de incendios, cenizas volcánicas, bioaerosoles) y nubes (cirros), con especial interés en las embarcadas en misiones espaciales (NASA/CALIPSO, ESA/EarthCARE).</li> <li>– Monitorizar los aerosoles/nubes desde plataformas espaciales (satélite) en combinación con instrumentación desde tierra: estudio de sus propiedades y distribución en la atmósfera, y su interacción aerosol-nube.</li> <li>– Aplicar algoritmos avanzados de inversión, y desarrollo de programación.</li> <li>– Adaptar y utilizar modelos de transferencia radiactiva y modelos meteorológicos y de predicción.</li> <li>– Examinar medidas, tratar datos, analizar e interpretar resultados.</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-POLAR AREN	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente.	Gases y aerosoles in situ. Calidad de aire y cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niveles y comportamiento de los dos principales gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub> y CH<sub>4</sub>) en El Arenosillo en el marco de ICOS. Se analizará gracias a las observaciones que se registran en el observatorio, se identificarán patrones de comportamiento y se conocerán sus fuentes regionales y distribución espacial con ayuda del modelo CAMS de Copernicus y las observaciones de CH<sub>4</sub> proporcionadas por el instrumento TROPOMI (TROPOspheric Monitoring Instrument).</li> <li>- Caracterización de compuestos orgánicos volátiles (BTX-benceno, tolueno y xileno) en El Arenosillo. Se estudiarán qué variaciones espacio-temporales presentan estas sustancias, haciendo especial énfasis en el estudio de periodos con alta concentración; identificación de transporte regional.</li> <li>- Tendencias en la capacidad oxidativa del golfo de Cádiz. Se analizarán los eventos con altas concentraciones de ozono registradas en las últimas dos décadas, determinando su tendencia y posibles cambios en los patrones de comportamiento. Se aplicará tanto el modelo meteorológico global ECMWF como el modelo químico CAMS de Copernicus.</li> <li>- Análisis de eventos extremos químicos y/o meteorológicos. Se analizarán algunos de los eventos atmosféricos observados en los últimos años o los que ocurran durante el desarrollo de la TD. Aplicando como información complementaria las observaciones de instrumentos como TROPOMI y OMI, y los mencionados modelos atmosféricos (ECMWF y CAMS).</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
EL ARENOSILLO (HUELVA)	1	PRE-NEFELE	Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente	Estudio Experimental del Efecto de las Nubes Bajas en el Perfil Vertical de Radiación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementación de espectrómetros de arrays de CCD para la medida de radiación solar en exterior. Propuesta, adaptación e instalación de filtros, obturadores, sensores de temperatura y otros dispositivos que ayuden a la estimación del ruido electrónico, contaminación por luz parásita, dependencia con la temperatura, etc.</li> <li>– Investigación en la mejora de los procesos de medida del espectrómetro de barrido Brewer de la ESA. A pesar de que los espectrómetros Brewer están sostenidos por una sólida comunidad científica internacional para la medida de ozono, actualmente se reconocen varias deficiencias en las medida de los espectros de irradiancia ultravioleta, en cuya corrección se debe investigar.</li> <li>– Calibración de los espectrómetros de arrays de CCD y de barrido mediante caracterización en laboratorio y calibración absoluta con patrón de referencia en el exterior. Caracterización de sus respuestas angular y espectral. Calibración en longitud de onda, determinación de resolución espectral y función de rendija. Ajuste espectral. Estudio de la no linealidad e identificación de intervalos de respuesta lineal. Estudio de la dependencia con la temperatura y elaboración de modelos de corrección. Estudio del efecto de contaminación por luz parásita y desarrollo de algoritmos para corregir dicho efecto.</li> <li>– Instalación de los espectrómetros de arrays de CCD en la estación radiométrica de “El Arenosillo” para la toma de medidas de radiación solar espectral. Programación de toma automática de medidas. Elección y programación de la configuración óptima de toma de medidas.</li> <li>– Mantenimiento de la instrumentación convencional de medida de la radiación solar y sus factores moduladores (nubes, aerosoles y gases como el ozono) instalada en la estación radiométrica de “El Arenosillo”. Seguimiento diario, detección de errores en el proceso de medida y toma de acciones para corregirlos. Incorporación de las medidas a una base de datos, y mantenimiento y gestión de la misma.</li> </ul>

Ámbito Geográfico	Núm de plazas	Cod. Plaza	Titulación	Proyecto de Investigación	Funciones y tareas principales
					<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1444 225 2159 568">– Validación de las medidas de radiación solar de los espectrómetros de arrays de CCDs por intercomparación con medidas en el exterior proporcionadas por otra instrumentación convencional de referencia en diferentes intervalos espectrales, como piranómetros de banda ancha para radiación solar total, radiómetros UVER de banda ancha para radiación solar eritemática y espectrofotómetro Brewer para radiación espectral ultravioleta. Identificación de discrepancias, análisis de las mismas y propuesta de mecanismos de corrección en los ámbitos del hardware, calibración o procesado, según sea el origen de los errores.</li> <li data-bbox="1444 576 2159 919">– Comparación de las medidas de irradiancia espectral de los espectrómetros de arrays de CCDs y de barrido, con las medidas proporcionadas por patrones internacionales aprovechando su participación en las campañas bienales internacionales de calibración e intercomparación de instrumentos para la medida de ozono y radiación solar llevadas a cabo por el Regional Brewer Calibration Centre – Europe en las dependencias de El Arenosillo. Estos eventos representan un marco inigualable para la realización de ensayos, validación de resultados y discusión de los avances y resultados de la investigación realizada.</li> <li data-bbox="1444 927 2159 1158">– Elección de situaciones nubosas de particular interés en función de la distribución horizontal de las nubes. Estudio de la información proporcionada por la monitorización de nubes mediante instrumentación convencional, como la cámara de nubes y el pirgeómetro. Estudio particular de los casos correspondientes a los vuelos con RPAs programados también en el proyecto de investigación.</li> <li data-bbox="1444 1166 2159 1398">– Estudio del efecto de las nubes sobre el espectro de radiación solar que llega a la superficie terrestre en los casos seleccionados (casos de interés elegidos y situaciones de vuelos). Cálculo del forzamiento radiactivo de las nubes en dichos casos mediante comparación con situaciones reales y simuladas mediante modelos de transferencia radiactiva correspondientes a escenarios sin nubes.</li> </ul>

# CURRICULUM VITAE

## DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre:

Dirección de contacto:

Teléfono:

e-mail:

Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):

Ciudad y país de nacimiento:

Nacionalidad:

Género:

## FORMACIÓN ACADÉMICA.

Por favor indique los siguientes datos relativos a su formación universitaria (requerida y otras)

Nombre, ciudad y país del centro universitario	Años de estudio cursados (De...a)	Titulación	Nota media 1	Fecha de obtención

1.- Por favor indique la nota máxima, mínima y nota de aprobado en el sistema de calificación de su institución

Máx.

Min.

Aprobado

Cursos, seminarios, ponencias en congreso o presentación poster

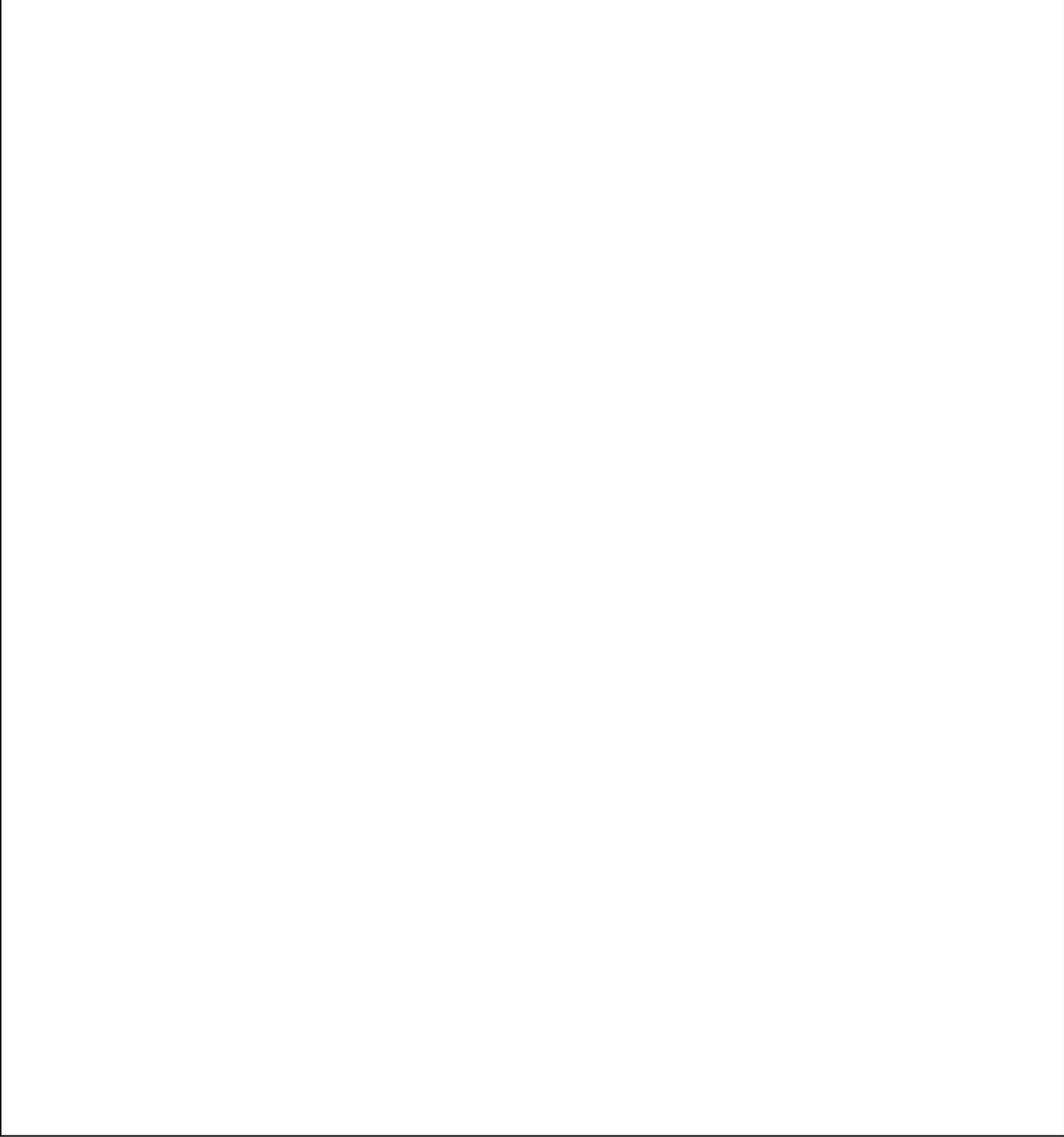
Nombre, ciudad y país del centro	Curso, Seminario, ponencia, poster..	Recibido/Impartido	Duración (h)	Fecha de obtención

**EXPERIENCIA INVESTIGADORA.**

Indique su experiencia y contribución en proyectos de investigación. Especifique el nombre, ciudad país de la institución, la duración de su estancia y el nombre y datos de contacto (email y/o teléfono) de su supervisor. Si procede, incluya una lista de publicaciones en la que ha participado.

Centro de investigación	Ciudad y país del centro de investigación	Título del proyecto	Duración (meses)	Nombre del supervisor	Datos de contacto

**PUBLICACIONES CIENTÍFICAS:**

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying most of the page below the section header. It is intended for the user to list their scientific publications.

## **BECAS, PREMIOS Y OTROS MÉRITOS**

Indique los nombres, fechas y una breve descripción de becas disfrutadas, premios y otros méritos obtenidos.

--

## **IDIOMAS.**

Lengua(s) materna(s):

Evalúe su nivel de conocimiento: B= Bien, A= Aceptable, N= Noción básica

Idioma	Lee	Comprende	Habla	Escribe

## **BECAS POSTTITULACION, PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES**

Indique aquellas actividades no directamente relacionadas con su formación universitaria que considere relevantes para la solicitud.

### **CARTAS DE RECOMENDACIÓN.**

Si desea incluir referencias, por favor indique los nombres de las dos personas a las que solicitará cartas de recomendación.

Referencia 1:

Datos de contacto:

Referencia 2:

Datos de contacto:

### **CERTIFICACIÓN.**

Certifico que la información proporcionada en este formulario es completa y correcta.

Nombre:

Fecha:





## ANEXO IV

### ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-DOVELAR***

#### **TRIBUNAL TITULAR:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Eduardo López González, Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación. Subgrupo A1.

##### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Rosa María Rengel Gálvez, personal laboral del INTA, categoría Titulado Superior de ATP. Grupo profesional 1.

##### **VOCAL:**

D. Jaime Luis Sáenz Cuesta, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

##### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Laura Vargas Vázquez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo profesional 1.

##### **VOCAL:**

D. Fernando Isorna Llerena, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Jesús Maellas Benito, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

##### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Martín Andrés, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

##### **VOCAL:**

D. Marcos Lucena Martín, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

##### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Carolina de la Puerta Martín, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

##### **VOCAL:**

D. Antonio López Morell, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-PROPULSIÓN QUÍMICA***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D. José Hermida Quesada, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Raquel Gómez Miguel, personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo profesional 1.

#### **VOCAL:**

D. José Luis de La Fuente Gómez, Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Carolina de la Puerta Martín, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Jesús Maellas Benito, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Adriano Coronel Granada, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Nieves Caballero Rubiato, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Isabel Herreros Cid, Funcionaria de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Francisco Tapia Cuadrado, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Martín Andrés, Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-OVE***

**TRIBUNAL TITULAR:**

**PRESIDENTE:**

D. Enrique Solano Márquez, Funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Subgrupo A1.

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Nuria Huélamo Bautista, Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. Benjamín Montesinos Comino. Funcionario de la Escala de Investigadores Científicos del CSIC. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Contreras. Funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. David Barrado y Navascués. Funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Subgrupo A1.

**TRIBUNAL SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. María Rosa Zapatero Osorio. Funcionaria de la Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Subgrupo A1.

**SECRETARIO:**

D. Jorge Sanz Forcada. Funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. José Antonio Caballero Hernández. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. Miguel Cerviño Saavedra. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Ana Ulla Miguel. Profesora Titular de la Universidad de Vigo.

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-TOCDE***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Tomás Belenguer Davila. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Raquel Lopez Heredero. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Alberto Álvarez Herrero. Funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Carmen Torquemada Vico. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Luis Miguel González Fernández. Funcionario de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS Subgrupo A1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Armonía Nuñez Peral. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D. Hugo Laguna Hernández. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. María Teresa Rodrigo Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Marianela Fernández Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Luis Jorge Gómez Zazo, Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-MArsConnect***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Gómez-Elvira Rodríguez. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa,  
Subgrupo A1

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Josefina Torres Redondo personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

#### **VOCAL:**

D. Ignacio Arruego Rodríguez. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Nieves Caballero Rubiato. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D. Manuel Reina Aranda. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Margarita Yela González. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

#### **SECRETARIO:**

D. Javier San Millán Fiel. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D. Tomás Belenguer Dávila. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Maria Teresa Álvarez Alonso. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D. Jose Miguel Encinas Plaza. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-ANSER***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Santiago Rodríguez Bustabad. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Elisa Muñoz Ramos personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. María Concepción Parrondo Sempere. Funcionaria de la Escala de Tecnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Pedro Domingo Vicente Cuenca. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Cesar Arza Gonzalez personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Eva María Vega Carrasco. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D. Carlos Ramón Campuzano. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. José Ramón De Mingo Martín. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Olga Puentedura Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Tecnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Margarita Yela González. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-UAVE3***

**TRIBUNAL TITULAR:**

**PRESIDENTE:**

D. Malte Frovel. Funcionario de la Escala de Profesores de Investigación de OPIS. Subgrupo A1.

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. María Jiménez Lorenzo. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. David Poyatos Martínez. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Laura Díaz Acosta. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Silvia Martínez Perales. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**TRIBUNAL SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Marina Díaz Michelena. Funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS Subgrupo A1

**SECRETARIO:**

D. Manuel Añón Cancela. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. Daniel Hernández Gomez. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. María Antonia de la Torre Lejarraga. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D. Daniel López Sanz. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-POLAR***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Magarita Yela González. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D. Javier Iglesias Méndez. Funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Carmen Córdoba Jabonero. Funcionaria de la Escala de Investigadores Científicos de OPIS  
Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Olga Puentedura Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados  
de OPIS.  
Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Marcos Jiménez Michavila. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS  
Subgrupo A1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Eduardo de Miguel Llanes. Funcionario de la Escala Científicos Superiores de la Defensa.  
Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Cristina Prados Román. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS  
Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Mónica Navarro Comas. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de  
OPIS  
Subgrupo A1

#### **VOCAL:**

D. Ruy Sanz González. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. María Rosa de la Torre Noetzel. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS  
Subgrupo A1.

## ***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-POLAR AREN***

### **TRIBUNAL TITULAR:**

#### **PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Magarita Yela González. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D. José Antonio Adame Carnero personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

#### **VOCAL:**

D. Javier Iglesias Méndez. Funcionario de la Escala Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Olga Puentedura Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Marcos Jiménez Michavila. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS Subgrupo A1.

### **TRIBUNAL SUPLENTE:**

#### **PRESIDENTE:**

D. Eduardo de Miguel Llanes. Funcionario de la Escala Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

#### **SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Cristina Prados Román. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Mónica Navarro Comas. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D. Ruy Sanz González. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

#### **VOCAL:**

D<sup>a</sup>. María Rosa de la Torre Noetzel. Funcionaria de la Escala de Científicos Titulares de OPIS. Subgrupo A1.

***TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO PLAZA: PRE-NEFELE***

**TRIBUNAL TITULAR:**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Magarita Yela González. Funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**SECRETARIO:**

D. José Manuel Vilaplana Guerrero. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPIS Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. José Antonio Adame Carnero, personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Rosa María Rengel Gálvez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

**VOCAL:**

D. Eduardo López González. Funcionario de la Escala de Científicos Titulares de OPI. Subgrupo A1.

**TRIBUNAL SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:**

D. Fernando Isorna Llerena. Funcionario de la Escala Científicos Superiores de la Defensa. Subgrupo A1.

**SECRETARIO:**

D<sup>a</sup>. Olga Puentedura Rodríguez. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Mónica Navarro Comas. Funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Laura Vargas Vázquez, personal laboral de la categoría Titulado Superior de ATP. Grupo Profesional 1.

**VOCAL:**

D. Álvaro Gómez Villegas. Funcionario de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS. Subgrupo A1.

## ANEXO V

\_\_\_\_\_, con  
NIF/NIE/PASAPORTE nº \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en,  
C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
Piso \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación.

Firma,

## ANEXO V

(para personas con discapacidad)

\_\_\_\_\_, con  
NIF/NIE/PASAPORTE nº \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en,  
C/ \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Código Postal \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el INTA o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años y que no ha disfrutado de contratos laborales financiados con cargo a programas de ayudas al personal investigador en formación, incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en formación

Lo que declaro en: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma,